

Voces y silencios. Aborto inseguro y desigualdad en los discursos de distintos organismos.

Caneva, H.A.

Cita:

Caneva, H.A. (2014). *Voces y silencios. Aborto inseguro y desigualdad en los discursos de distintos organismos. XI CAAS Congreso Argentino de Antropología Social. Facultad de Humanidades y Artes ? UNR ? Rosario, Argentina, Rosario.*

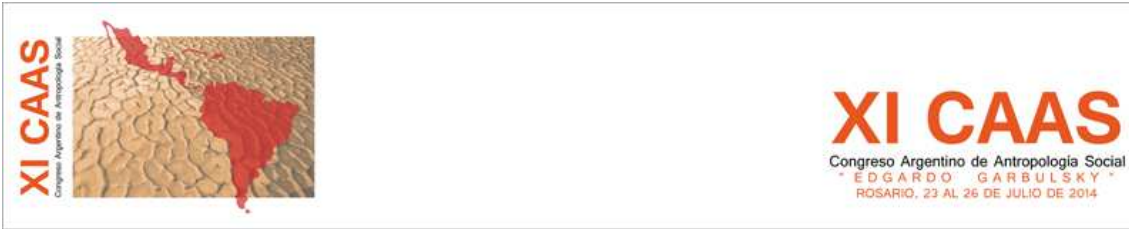
Dirección estable: <https://www.aacademica.org/hernan.andres.caneva/19>

ARK: <https://n2t.net/ark:/13683/pct0/zCW>



Esta obra está bajo una licencia de Creative Commons.
Para ver una copia de esta licencia, visite
<https://creativecommons.org/licenses/by-nc-nd/4.0/deed.es>.

Acta Académica es un proyecto académico sin fines de lucro enmarcado en la iniciativa de acceso abierto. Acta Académica fue creado para facilitar a investigadores de todo el mundo el compartir su producción académica. Para crear un perfil gratuitamente o acceder a otros trabajos visite: <https://www.aacademica.org>.



XI Congreso Argentino de Antropología Social

Rosario, 23 al 26 de Julio de 2014

Grupo de trabajo 30: Antropología de las desigualdades sociales

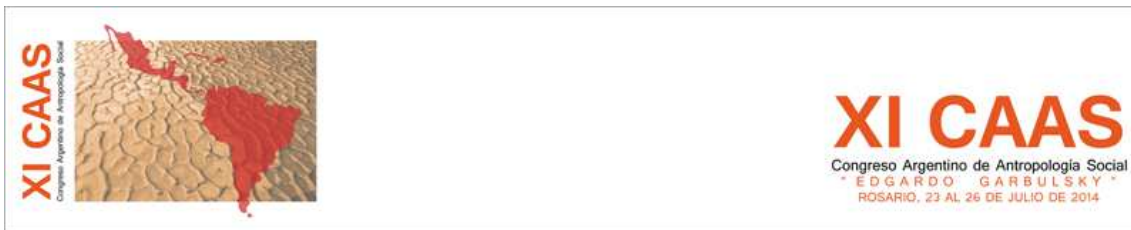
Título del trabajo: Voces y silencios. Aborto inseguro y desigualdad en los discursos de distintos organismos¹

Autor: Hernán Andrés Caneva.

Pertenencia Institucional: CIC/PBA (IdHICS/UNLP- CONICET)

1

¹ Este trabajo forma parte de la línea de investigación que desarrollo como becario de estudio de la Comisión de Investigaciones Científicas de la Provincia de Buenos Aires (CIC-PBA), con lugar de trabajo en el Centro de Estudios en Nutrición y Desarrollo Infantil (CEREN). Esta línea de trabajo forma parte de un proyecto general, integrado al Programa de Incentivos a la Investigación del Ministerio de Educación de la Nación sobre “Políticas sociales en el gran La Plata. Estudios de caso y reflexiones teórico-metodológicas”, dirigido por Amalia Egúía y Susana Ortale y radicado en el CIMeCS-IdIHCS (UNLP/CONICET)

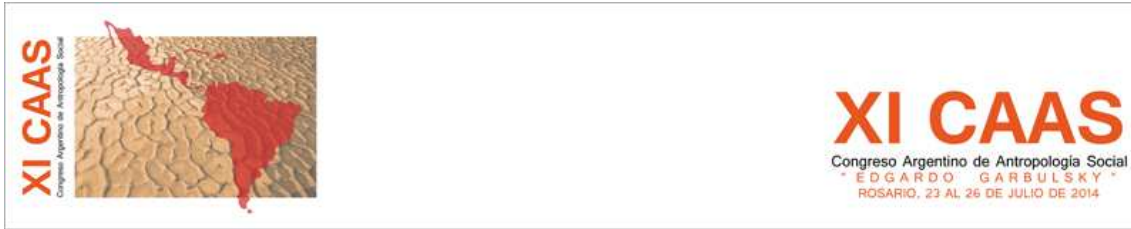


Introducción

El aborto es una problemática que se encuentra atravesada por desigualdades sociales, económicas, culturales, políticas, de género y de edad. Inducido bajo determinadas condiciones, produce efectos perjudiciales en la salud de las mujeres y pone en peligro sus vidas. En relación a lo que proponen algunos autores sobre esta problemática (Romero, Zamberlin, Gianni, 2010; Pantelides y otros, 2006; CEDES, 2007) consideramos al aborto inseguro como aquel que se realiza sin la asistencia de profesionales capacitados en la materia, sin tratamientos adecuados y/o condiciones de asepsia. El acceso a tratamientos adecuados y a profesionales capacitados en contextos de ilegalidad y clandestinidad del aborto depende de los capitales sociales, culturales y económicos con los que cuentan las mujeres. En este marco, y atendiendo a determinaciones sociales, materiales, culturales, de género y edad, muchas de las mujeres que abortan en la clandestinidad lo hacen en condiciones que ponen en peligro sus vidas.

2 Según la Organización Mundial de la Salud (OMS, 2012; Instituto Guttmacher, 2009), en las últimas dos décadas se han dado algunos avances a nivel global en lo que respecta a la disminución de la tasa de abortos, la mayor seguridad en la práctica, la mayor utilización de métodos anticonceptivos para prevenir el embarazo no deseado y la flexibilización de las leyes en algunos países. Sin embargo, el observa que estas tendencias corresponden especialmente a los países desarrollados, y que los países en vías de desarrollo se caracterizan por desigualdades económicas en lo que respecta al acceso a abortos seguros, por un contexto legal que sigue siendo restrictivo y por el no reconocimiento de esta problemática por parte de los estados.

En Argentina, al igual que sucede en la mayoría de los países de América Latina (excepto Puerto Rico, Cuba, Guayana, Uruguay y el DF Mexicano) el aborto se



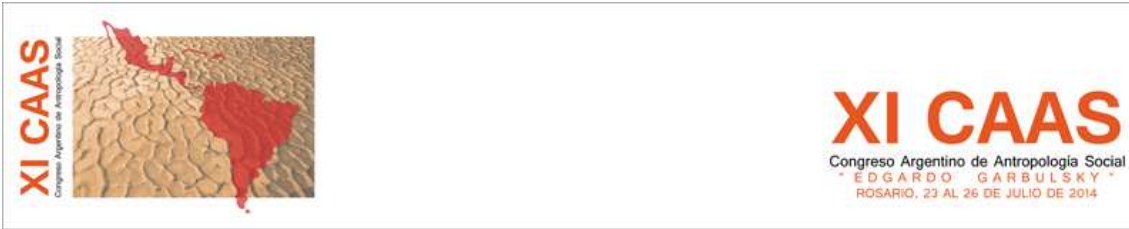
encuentra legalmente restringido² y sus efectos se manifiestan en las tasas de aborto inseguro. Tal como sostiene Nina Zamberlin,

“(…) en nuestro país existe un mercado de servicios de aborto extendido, diversificado y segmentado. En él coexisten procedimientos de muy diverso tipo, y la calidad y seguridad de los procedimientos están estrechamente asociadas a la capacidad económica de la mujer. Los sectores medios y altos acceden a abortos clandestinos realizados por médicos en consultorios o clínicas privadas, donde se practican abortos por aspiración o legrados y se cuenta con todos los medios necesarios para garantizar su asepsia y seguridad (ecografía, quirófano, material descartable, anestesia). Las mujeres de sectores pobres recurren con frecuencia a prácticas riesgosas, como la auto-colocación de sondas o tallos de perejil, prácticas de personas no idóneas, o a la ingesta/aplicación de diferentes sustancias” (Zamberlin, 2007:4)

3

En Argentina, la problemática del aborto inseguro suscita un intenso debate que interpela y moviliza a vastos sectores de la sociedad: personas, organizaciones e instituciones del ámbito político, cultural, religioso, científico, académico, estudiantil, etc. La trayectoria que recorre el debate por el aborto inseguro y por la despenalización y legalización del aborto atraviesa las discusiones dentro del movimiento de mujeres, los grupos religiosos, científicos y la sociedad civil en general, permeándose en las esferas legislativa y jurídica (Rocha, Rostagnol y Gutiérrez, 2008), en los partidos políticos, movimientos sociales de diversa índole, en los medios de comunicación y en la opinión pública (Petracci, 2007). El carácter público que reviste el tema del aborto es un rasgo

² El Código Penal lo tipifica como un delito contra la vida y la persona, y establece reclusión o prisión para quien lo efectúa y para la mujer que se causara o consintiera esa práctica. El artículo 86 establece dos excepciones en las que el aborto no es punible: 1) si el aborto “se ha hecho con el fin de evitar un peligro para la vida o la salud de la madre y si este peligro no puede ser evitado por otros medios”, y 2) “si el embarazo proviene de una violación o de un atentado al pudor cometido sobre una mujer idiota o demente (Zamberlin, 2007).



distintivo del presente contexto, en el cual organizaciones, grupos y personas se disputan distintos posicionamientos ideológicos y políticos, entendiendo al aborto como un derecho sexual y reproductivo de las mujeres, o –por el contrario- como una práctica asociada a la muerte, que atenta contra los mandatos naturales de la maternidad, contra la vida del niño/a por nacer y su “derecho a vivir”. La polarización ideológica es otra característica insoslayable de la presente coyuntura social y política. En esta ponencia nos proponemos reconstruir una serie de discursos generales sostenidos por organismos que por sus objetivos y sus acciones frente a desigualdades y violencias de que son víctimas las mujeres en distintos ámbitos, tienen alguna incidencia en la agenda social y política: CONDEERS³, UNIFEM⁴, Consejo Nacional de la Mujer, y la Campaña Nacional por el Derecho al Aborto Seguro, Legal y Gratuito, reflexionando sobre el lugar que ocupa en sus discursos la problemática del aborto inseguro como forma de desigualdad.

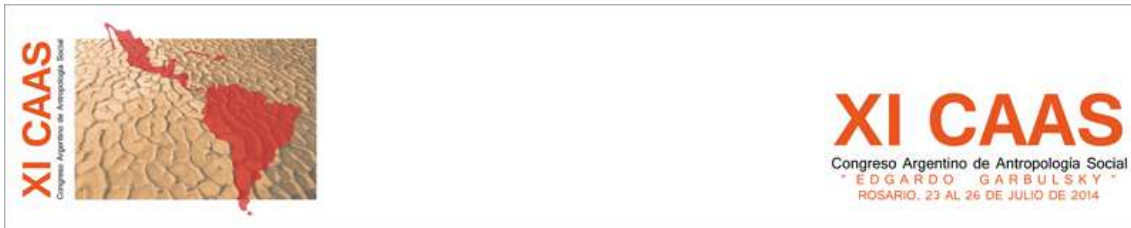
4

El debate sobre el aborto

A riesgo de ser esquemáticos, podemos distinguir dos posicionamientos en los debates actuales respecto al aborto: en un extremo (ideológicamente progresista) se encuentran quienes defienden el derecho de las mujeres a tomar decisiones sobre sus propios cuerpos, a planificar cuándo y en qué condiciones ser madres (así como elegir un proyecto distinto al de la maternidad). Reivindican a la mujer como sujeto social y político, a partir de la desnaturalización de los mandatos sociales impuestos sobre el cuerpo y las identidades de las mujeres. Esta posición convive actualmente –aunque no siempre de manera armónica- con la perspectiva de los Derechos Sexuales y Reproductivos (y de Derechos Humanos), abogando por la despenalización y legalización del aborto. En el otro extremo (ideológicamente conservador) se encuentran quienes condenan la práctica del aborto al considerarla contraria a los mandatos de la naturaleza (mujer=madre) y un crimen la vida del niño por nacer. Esta

³ Consorcio Nacional de Derechos Reproductivos y Sexuales.

⁴ Fondo de Desarrollo de las Naciones Unidas para la Mujer.



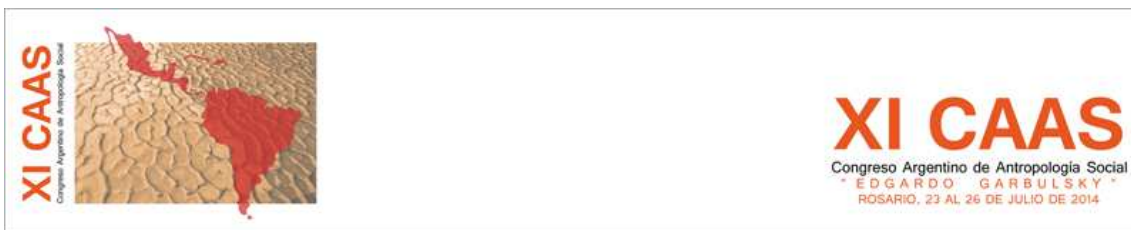
posición encuentra su voz en el discurso de la Iglesia Católica, pero también al interior del discurso médico y político. Se pronuncia en contra de la despenalización y legalización del aborto –realizando acciones que intentan frenar los avances legales-, defendiendo la maternidad y la reproducción e intentando rebatir los argumentos que consideran al aborto voluntario como expresión de la capacidad de las mujeres a tomar control sobre sus propios cuerpos (Rostagnol, 2006, 2008).

Si el debate social y político sobre el aborto encuentra perspectivas ideológicamente polares, resulta interesante reconstruir los posicionamientos de organismos públicos relacionados a las instituciones estatales que, si bien persiguen la conquista de Derechos sexuales y reproductivos con perspectiva de género mediante políticas públicas, se hallan en un contexto en el que –como en nuestro país- el aborto voluntario se encuentra prohibido por ley. Nos preguntamos de qué manera el contexto de prohibición implica silencios institucionales sobre la problemática del aborto inseguro, y en este marco, desde qué lugar organizaciones centradas en la militancia ocupan estos silencios, pronunciándose sobre una práctica que consideran como fuente de desigualdades, violencias e injusticias sobre las mujeres.

5

En cuanto a los organismos que tomamos para este trabajo, podemos distinguir aquellos que se centran en el monitoreo de políticas públicas del Estado en materia de Derechos sexuales y reproductivos: CONDESA, UNIFEM y el Consejo Nacional de la Mujer, dado que sus principales actividades son la vigilancia/monitoreo, el control, la asistencia y la ejecución de políticas públicas en materia sobre salud sexual y reproductiva, y erradicación de la violencia contra la mujer desde una perspectiva de género. Seleccionamos a estos organismos por su injerencia en el desarrollo de políticas sociales y su lucha contra distintas formas de desigualdad que sufren las mujeres.

Por otra parte, podemos distinguir organizaciones como la Campaña Nacional por el Derecho al Aborto Seguro, Legal y Gratuito (“la Campaña” de aquí en adelante) que si bien no constituye un organismo del estado, realiza una militancia política, social y cultural centrada en la despenalización y legalización del aborto con fuerte peso en la



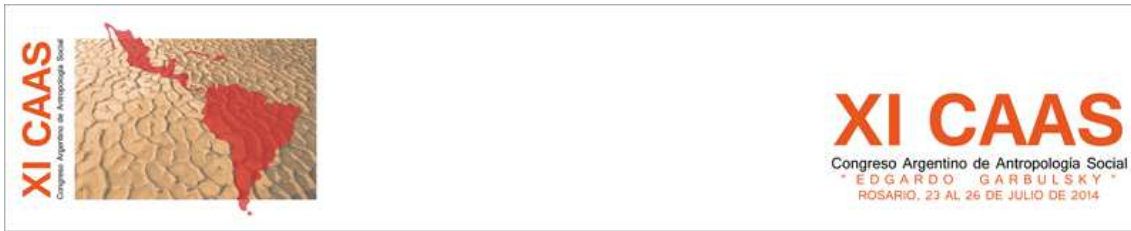
agenda social y política. Sus acciones y pronunciamientos en el plano judicial, científico, sector salud, parlamento, medios de comunicación y la amplia alianza de actores, organismos y movimientos que la constituyen, la ubican en un palco central en los debates alrededor del aborto y las desigualdades de que son víctimas las mujeres en el plano sexual y reproductivo y en el derecho a la salud.

Metodología y fuentes

Nos proponemos, en primer lugar, reconstruir de manera general los posicionamientos de estas organizaciones frente a la problemática del aborto, exponiendo sus argumentos centrales a partir del corpus de información general brindada por cada una y considerando sus principales acciones. En segundo lugar, reflexionaremos sobre el lugar que ocupa en sus discursos la problemática del aborto inseguro como forma de desigualdad que sufren las mujeres.

Siguiendo la perspectiva que desde la semiótica propone Eliseo Verón (1980, 1984), entendemos al discurso como producción social de sentido que se transforma a lo largo del tiempo. Esto quiere decir que todo texto (discurso) se encuentra relacionado a un contexto (las condiciones de su producción), cuya imbricación es fundamental para comprender los sentidos sociales, culturales y políticos que se esconden tras los discursos. Analíticamente, se pueden abordar a los discursos sociales centrándose en cómo son producidos, cómo circulan o se transmiten y cómo son reconocidos. Si bien se trata de dimensiones analíticas interdependientes, en este trabajo nos centraremos en la circulación de los discursos mediante los sitios web de las organizaciones seleccionadas. Consideramos que la elección de esta fuente es válida para el objetivo que nos proponemos en este trabajo, dado que Internet es actualmente una herramienta de uso frecuente para la búsqueda de información por parte de la ciudadanía en general; no obstante, los organismos que seleccionamos cuentan con otras herramientas de comunicación (teléfonos, oficinas, etc.) y de acción territorial.

A partir del análisis de documentos y materiales de difusión publicados en los sitios web de los organismos seleccionados, nuestro trabajo se centrará en reconstruir los lemas,



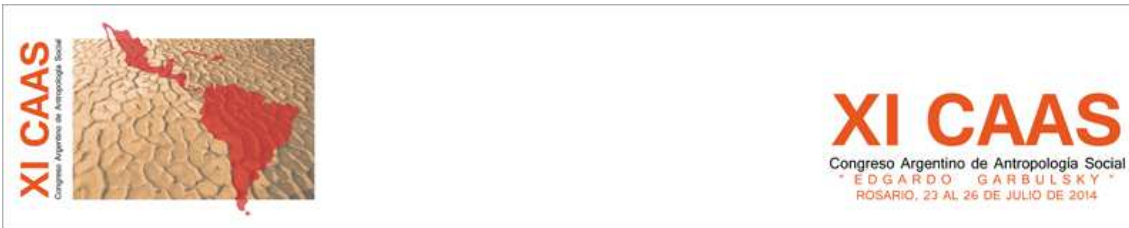
consignas y acciones centrales de estas entidades. El corpus de información seleccionado responde al objetivo de ofrecer un paneo general sobre los discursos de estos organismos, y la exploración de sus páginas web se orienta en la búsqueda de información referida directa o indirectamente a la problemática del aborto inseguro, objeto del presente trabajo.

Abordando las fuentes de manera exploratoria, nuestra tarea analítica consiste en observar de qué manera distintas dimensiones constitutivas de los discursos sociales se presentan y entrelazan en los discursos de los organismos seleccionados, haciendo hincapié en las distintas desigualdades sociales a las que hacen referencia, y entre ellas, el papel que ocupa la cuestión del aborto inseguro.

Organizaciones de monitoreo

CONDERS

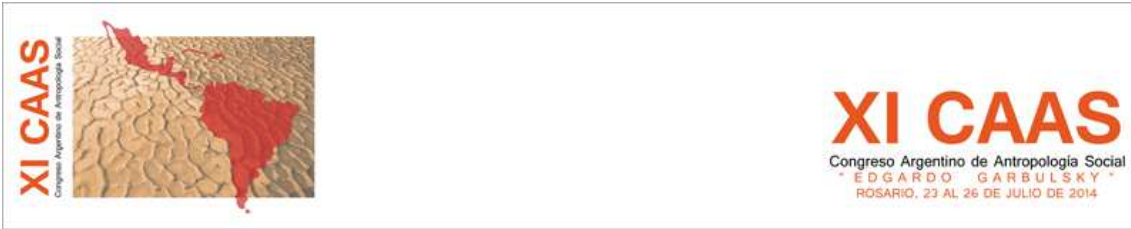
El Consorcio Nacional de Derechos Reproductivos y Sexuales (CONDERS) está constituido por un conjunto de personas e instituciones que se organizan con el fin de monitorear el cumplimiento de la Ley Nacional de Salud Sexual y Procreación Responsable sancionada en octubre de 2002. En él participan personas y organizaciones cuyo principal objetivo es garantizar los derechos sexuales y reproductivos de las mujeres desde una perspectiva de género. Plantean el “monitoreo social” a nivel provincial y a nivel ciudad, como una actividad sistemática de vigilancia sobre el Estado para que este cumpla con los programas y políticas públicas de atención de la salud sexual y reproductiva con enfoque integral y preventivo que se desprenden de las reglamentaciones legales. Como organización, consideran a la ciudadanía como una de las responsables de bregar por el efectivo cumplimiento de derechos en el marco del sistema democrático. En este sentido, promueven la participación de diversos sectores que sostengan los mismos objetivos, articulando con organizaciones gubernamentales responsables de efectuar políticas en materia de salud sexual y reproductiva, organizaciones no gubernamentales, grupos de mujeres, grupos de Derechos Humanos, etc.



El discurso del CONDERS responde a la perspectiva de los Derechos Sexuales y Reproductivos como parte integral e indivisible de los Derechos Humanos. Critica las concepciones androcéntricas que invisibilizan las experiencias reales de las mujeres, quienes son víctimas de múltiples desigualdades sociales en los ámbitos público y privado. Consideran que quienes resultan más afectadas por el incumplimiento de estos derechos son las mujeres, a quienes se las hace responsables naturales de la procreación. El hecho de que las mujeres puedan tomar decisiones sobre su vida sexual y reproductiva implica –según su perspectiva- restituir sus capacidades, empoderarlas y eliminar toda forma de subordinación (y desigualdad) basadas en el género. El organismo plantea el derecho a una “vida sexual plena” como un derecho de las parejas a acceder a información sobre planificación familiar y a métodos anticonceptivos seguros que no estén prohibidos por la ley.

Pero además, la defensa de estos derechos es indispensable para combatir las desigualdades de clase, porque son las mujeres con menores recursos socioeconómicos las que se encuentran mayormente limitadas en su capacidad para tomar decisiones en materia de salud sexual y reproductiva. La vulnerabilidad social, cultural, política y de género en la que se encuentran las mujeres con menos información y con menores recursos económicos se traduce en menor autonomía para tomar decisiones que hacen a sus vidas sexuales y reproductivas.

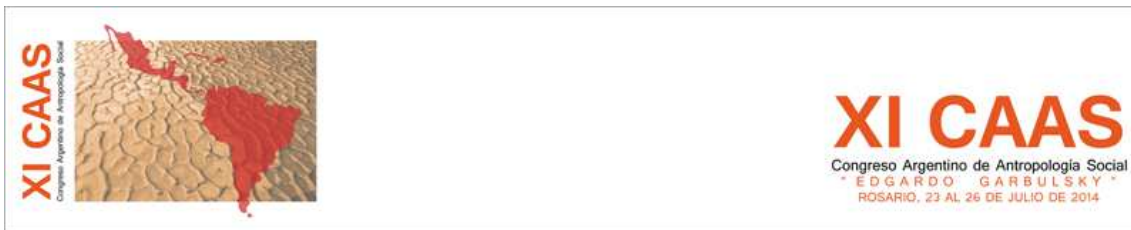
A través del monitoreo de políticas públicas, este organismo se propone combatir distintas violencias y desigualdades que sufren las mujeres en el ámbito público y privado: trata de personas, femicidio, violencia obstétrica, desigualdad en el acceso a información sobre salud sexual y reproductiva, acceso a métodos anticonceptivos seguros, etc. Al mismo tiempo, bregan por los derechos del paciente, la contracepción quirúrgica, el derecho a una educación sexual integral, los derechos del niño, niña y adolescentes, los derechos de padres e hijos durante el proceso de nacimiento, la protección de adolescentes embarazadas, la fertilización asistida, y la interrupción de la gestación en casos de aborto permitido a partir de la aplicación de los protocolos para la atención de abortos no punibles.



Respecto al tema del aborto, esta organización presta relevancia al problema de la atención de los abortos no punibles (aquellos que están permitidos en el artículo 86 del código penal). Es así que, además de los documentos en materia legal y la bibliografía que difunde, encontramos notas periodísticas sobre casos de abortos no punibles en distintas provincias que muestran la diversidad de escenarios alrededor de su tratamiento judicial y en el sector salud. Si la temática del aborto no punible tiene un peso relativo entre las prácticas de vigilancia de este organismo, el mayor énfasis está puesto en la difusión de información y actividades en torno a la anticoncepción y la prevención de embarazos no deseados.

En cuanto a los embarazos no deseados, si bien este organismo brega por el derecho a una educación sexual integral y a la utilización de métodos anticonceptivos, no se menciona el problema del aborto inseguro como práctica contraceptiva utilizada por las mujeres. Tampoco aparecen informes, documentos o notas periodísticas que hablen de la problemática del aborto inseguro en Argentina y en la región. Este perfil se adecúa a los objetivos de un organismo dedicado al monitoreo de políticas públicas, que sólo puede vigilar y exigir lo que la ley habilita. Es por ello sus acciones se centran en el efectivo cumplimiento y el tratamiento integral y con perspectiva de género para los casos de abortos no punibles.

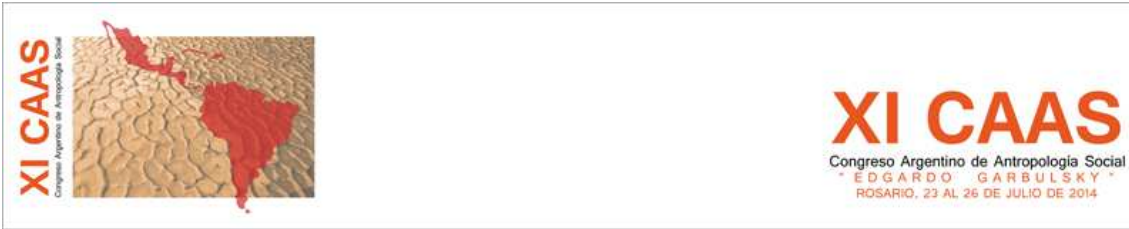
En documentos publicados en el CONDERS se mencionan los principales derechos sexuales y reproductivos que los estados deben garantizar, como el derecho a la planificación familiar, la utilización de métodos anticonceptivos, la prevención de las causas de mortalidad materna a partir de una atención integral de los servicios de salud sexual y reproductiva durante el embarazo, parto y lactancia y la concientización de los varones como partícipes responsables de la procreación. También se menciona la necesidad de garantizar el aborto seguro en aquellos países donde está permitido por la ley, y la despenalización del aborto en aquellos países donde está prohibido por la ley. Sin embargo, este tópico ocupa –a nuestro criterio- un lugar de muy poca visibilidad en el discurso del organismo que se exhibe en su página web.



ONU Mujeres (Unifem)

El Fondo de Desarrollo de las Naciones Unidas para la Mujer (ONU Mujeres) es una entidad creada en julio de 2010 por la Asamblea General de las Naciones Unidas, con el objetivo de contribuir a la igualdad de género, el empoderamiento de las mujeres y la erradicación de toda forma de discriminación contra mujeres y niñas. Esta entidad cuenta con una amplia estructura y recursos. Su sede central se encuentra en la ciudad de Nueva York (EE.UU), con una red de oficinas de enlace, subregionales y por país. Sus principales funciones son brindar apoyo a entidades inter-gubernamentales para la formulación de políticas, estandartes y normas mundiales, dar apoyo técnico y financiero para la aplicación de esas políticas y estandartes internacionales a aquellos Estados miembros que lo soliciten y el monitoreo continuo de los programas dentro del sistema.

Uno de los principales lemas de la ONU Mujeres es “la igualdad es un buen negocio”, el cual sugiere tácitamente a funcionarios estatales y a empresarios locales de los países en vías de desarrollo, que la inclusión de las mujeres en las esferas de decisión y en el mercado laboral es benéfica para el crecimiento y desarrollo de las economías nacionales. Apoyados en la Declaración y Plataforma para la Acción en Beijing y en la Convención para la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer (CEDAW), esta entidad sostiene que la igualdad de género constituye un Derecho Humano básico, punto en el cual coinciden con el CONDESA. Su discurso sobre igualdad de género (en tanto equidad entre hombres y mujeres) se centra en el combate contra las formas de violencia y discriminación que sufren las mujeres en distintos ámbitos donde desarrollan sus vidas. La inclusión de las mujeres en esferas de decisión política y económica implica un cambio social institucional, que –siguiendo su discurso- favorece el desarrollo del capital al mismo tiempo que favorece la igualdad entre hombres y mujeres. El empoderamiento económico de las mujeres (en tanto igualdad en el acceso a la tierra, el crédito y el empleo) y la lucha contra la pobreza producida por desigualdades de género, raza y etnia son para UNIFEM las principales conquistas a las que deben apuntar los países en vías de desarrollo. Según su punto



de vista, la problemática de la pobreza en América Latina implica una triple segregación para las mujeres: de género en primer lugar, pero también de raza y etnia, especialmente en países que cuentan con comunidades de mujeres indígenas y afro descendientes. Uno de los principales programas de esta entidad se centra en la lucha contra la pobreza producida por las desigualdades de género, raza y etnia, proponiendo apoyo técnico y financiero a las políticas públicas que se basan en la defensa de los Derechos Humanos y apuntan a combatir toda forma de violencia y desigualdad basada en estas tres formas de discriminación.

Si el discurso del CONDERS se cimienta en la defensa de los Derechos Sexuales y Reproductivos, el discurso de UNIFEM se centra en la igualdad de género. Sin embargo, a diferencia del CONDERS, esta entidad se centra casi exclusivamente en las desigualdades que sufren las mujeres en el ámbito económico y cultural, sin mencionarse las desigualdades que sufren las mujeres en el ámbito de sus vidas sexuales y reproductivas. Si bien trabajan sobre problemas que sufren las mujeres vinculados a la salud sexual, como las enfermedades de transmisión sexual (VIH-SIDA), no aparecen referencias a los Derechos sexuales y Reproductivos de las mujeres ni sobre la importancia de la conquista de estos derechos en países “en vías de desarrollo”. En este mismo sentido, resulta llamativo que dentro de las violencias y desigualdades que UNIFEM reconoce como medulares en la región latinoamericana, no tenga lugar en su discurso el problema de la mortalidad de mujeres por abortos inseguros, así como tampoco la necesidad de aplicar protocolos de atención sobre los abortos no punibles, o los abortos inducidos cuando la salud de la mujer corre peligro. Autonomía en el plano económico e igualdad social y cultural entre mujeres y varones— las consignas principales que sostiene esta entidad— dejan fuera del negocio el problema del aborto inseguro como forma de desigualdad que afecta a las mujeres pobres y que cuestiona las jerarquías patriarcales.

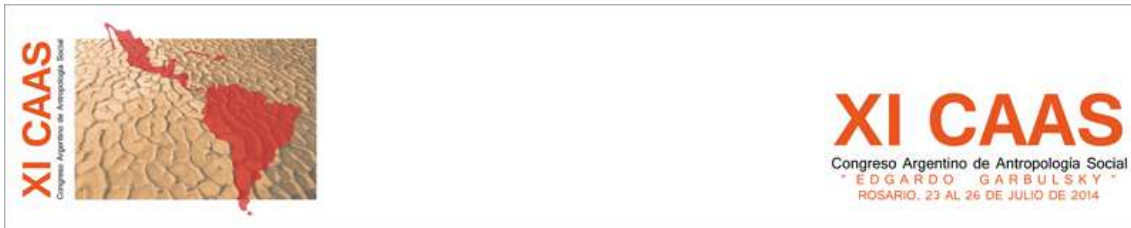


Consejo Nacional de la Mujer

El Consejo Nacional de la Mujer (CNM de aquí en más) es un organismo del Estado que surge a partir de la sanción de la Ley Nacional 26485 que se propone prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra la mujer en los ámbitos donde estas desarrollan sus relaciones interpersonales. La misma incluye el tratamiento contra la violencia física, verbal, doméstica, de los medios de comunicación, así como la violencia en el ámbito de las relaciones sexuales y reproductivas, tanto en la esfera de las relaciones domésticas como en el ámbito público. Se considera esta ley como antecedente del CNM, ley que exige a los tres poderes del Estado Nacional y Provincial adoptar los principios de transversalidad y la perspectiva de género en el diseño de políticas públicas, respetando la igualdad entre varones y mujeres y la diversidad cultural.

Los principales objetivos que persigue el CNM son generar estándares mínimos de detección precoz de la violencia, brindar modelos de abordaje para situaciones de violencia y brindar protocolos de atención para distintos niveles de asistencia. Al igual que el CONDERS y UNIFEM, el CNM se apega a la Convención para la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer (CEDAW), según la cual la igualdad entre mujeres y varones, la no violencia y la no discriminación por género, raza y etnia, contribuyen al desarrollo pleno de las naciones. En el mismo sentido, se apega a los convenios internacionales de Naciones Unidas, que exigen no sólo prevenir y erradicar las formas de violencia contra las mujeres, sino también promover desde los organismos del estado, la posibilidad de que las mujeres ocupen posiciones jerárquicas dentro de la administración pública.

En lo que respecta a los Derechos Sexuales y Reproductivos, el CNM realiza acciones para la protección de las mujeres embarazadas en el ámbito laboral (defendiendo el derecho a justificar inasistencias por embarazo), y en el ámbito escolar (defendiendo el derecho de las adolescentes a no perder la escolaridad por causa del embarazo). Por otra parte, incluye en su plataforma la defensa de los derechos de padres e hijos durante el proceso de nacimiento (reivindicando el parto humanizado). La lucha contra

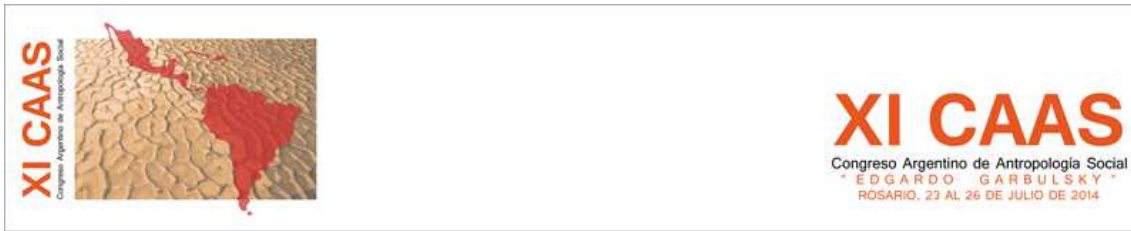


la violencia obstétrica es una de las consignas del CNM respecto a relaciones de fuerza y desigualdad que sufren las mujeres en instituciones públicas.

La mayoría de los lemas del CNM están centrados en la protección de la maternidad, pero –según observamos- es su discurso no aparecen acciones de monitoreo respecto a la aplicación de protocolos para la atención de abortos no punibles (en comparación con el CONDERS) ni sobre la problemática del embarazo no deseado o programas de atención psicológica para situaciones traumáticas de post aborto. Aunque la proclama central del CNM es la lucha contra todas las formas de violencia que sufren las mujeres en el ámbito de sus relaciones interpersonales, no se pronuncia sobre la problemática del aborto inseguro, sin tener –al parecer- visibilidad en su agenda de políticas públicas con perspectiva de género.

En una nota periodística Mariana Carabajal (2008) realiza una serie de críticas al funcionamiento del Consejo Nacional de la Mujer. En primer lugar, porque considera que sus acciones no tienen alto impacto sobre las problemáticas que sufre la población femenina, pero además porque desde su creación (1992) los distintos gobiernos –sin distinción política- han reducido sus funciones por la quita presupuestaria, pasando a ocupar una posición institucionalmente secundaria. Por otra parte, cuestiona que algunos de sus más importantes representantes están identificados ideológicamente con la Santa Sede, lo cual resulta contradictorio y políticamente conservador para un organismo que intenta combatir las distintas formas de violencia que sufren las mujeres. Por último, considera que el CNM se encuentra poco visible para las mujeres que pueden requerir su asistencia (de hecho –dice- pocas mujeres conocen su existencia). A propósito de la crítica de Carabajal observamos que, si bien el CNM es un organismo federal con sedes en todo el territorio nacional, su sitio web no publica (en comparación con el CONDERS y UNIFEM) documentos, materiales informativos y de difusión; tampoco cuenta con otras herramientas de virtuales que permitan visibilizar sus acciones y propuestas, como por ejemplo, página de Facebook, blogs, foros, etc.

Para Carabajal, una política de género no puede excluir de su agenda el problema del trabajo doméstico, el problema de la brecha salarial entre hombres y mujeres, y el



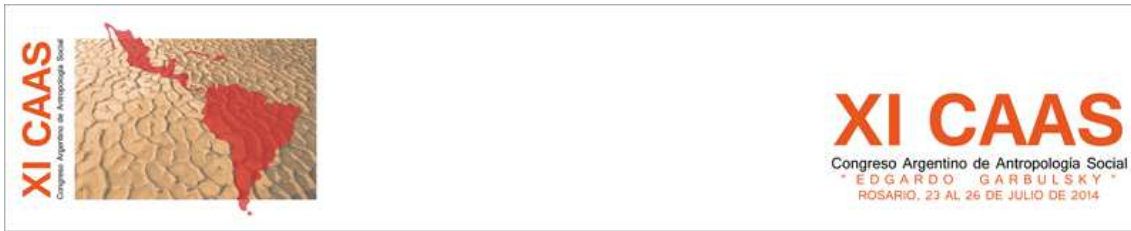
problema del aborto inseguro. Al mismo tiempo, Ana Falú, la directora para el Cono Sur del UNIFEM ha criticado la falta de acción del CNM. Según argumenta, el CNM no cumple con las adecuadas acciones de monitoreo de políticas públicas en materia de género, y al igual que Carabajal, considera que este organismo merece mayor jerarquía institucional y mayor presupuesto del que actualmente posee.

Desde la militancia: la Campaña Nacional por el Derecho al Aborto Legal, Seguro y Gratuito⁵

La Campaña es una amplia alianza a nivel nacional surgida por la acción del Movimiento de Mujeres en Argentina, convocada en 28 de mayo de 2005 en el Día Internacional de Acción por la Salud de las Mujeres. Sus antecedentes se encuentran décadas atrás, a partir de las discusiones sobre el aborto en los grupos de mujeres feministas. Actualmente la integran más de 250 organizaciones, grupos y personalidades vinculadas al movimiento de mujeres, al ámbito académico, sindical, de las/los trabajadores de la salud y de diversos movimientos sociales y culturales (entre los que cuentan las redes campesinas y de educación, las organizaciones de desocupados, las fábricas recuperadas y los grupos estudiantiles y religiosos).

Los objetivos de La Campaña son el reconocimiento de los Derechos Sexuales y Reproductivos como derechos básicos de las personas y el acceso universal a los servicios públicos de salud que los sostienen. Su principal consigna es “Educación sexual para decidir, anticonceptivos para no abortar, aborto legal para no morir”. Según la organización, este lema implica una reforma conjunta en los sistemas de Educación, Salud y Justicia de nuestro país. Consideran la legalización del aborto como una cuestión de salud pública, una conquista en términos de Derechos Humanos y una conquista en cuanto al derecho de las mujeres a decidir sobre sus propios cuerpos, por lo cual entablan una lucha y una militancia en distintos frentes. Una de los principales consignas a favor de la despenalización del aborto sostiene que “(...) la clandestinidad

⁵ “La campaña” de aquí en adelante.

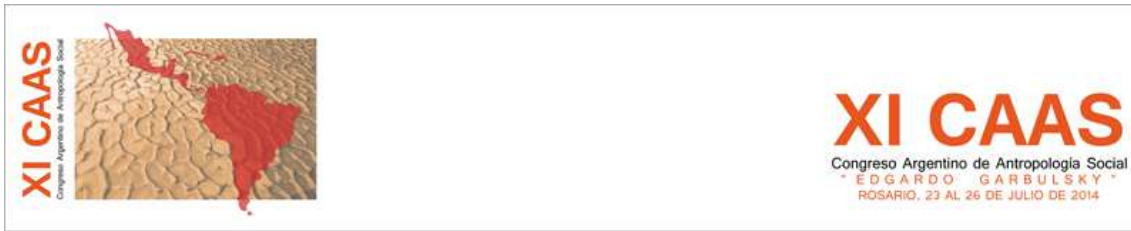


del aborto no impide su realización, aumenta los riesgos y atenta contra la dignidad de las mujeres y de toda la sociedad (...). (Rosenberg y Schwartzman, 2014:3).

La Campaña propone despenalizar y legalizar el aborto en nuestro país para que las mujeres que deciden interrumpir voluntariamente su embarazo tengan atención segura y gratuita en Hospitales públicos y obras sociales en todo el territorio nacional. Contextualizan y argumentan la lucha por la legalización del aborto en base a un análisis de la realidad latinoamericana, en la que el aborto afecta especialmente a las mujeres pobres, las que tienen menor información y educación. Por otra parte, reclaman al Estado democrático que garantice el Derecho a la salud. Para La Campaña, "(...) el derecho al aborto seguro supone el reconocimiento de los derechos sexuales y los derechos reproductivos como parte sustancial, interdependiente e indivisible de los Derechos Humanos. Merece el mismo grado de garantías del Estado para ejercerlo que los demás derechos humanos: civiles, políticos, culturales, económicos y sociales" (Op. Cit, 2014: 5)

15 Entre sus principales reclamos políticos se incluye el reclamo por un estado laico, en el que no interfieran las directivas de las iglesias en el derecho a la libre decisión de las personas, incluidas la sexualidad y la reproducción humana. Consideran la legalización del aborto como una "deuda de la democracia".

Como sostienen Rosenberg y Schwartzman (Op.Cit., 2014), desde 2005 hasta nuestros días la Campaña –por el amplio consenso social que generan sus consignas y por el fuerte apoyo de distintas organizaciones sociales y políticas- se ha transformado en un interlocutor fundamental frente a los tres poderes del Estado nacional, visibilizando y potenciando la lucha por la despenalización y legalización del aborto. Hace algunas décadas la lucha por la despenalización del aborto formaba parte del núcleo duro del feminismo, pero en estos últimos años la lucha tomó carácter público, obligando al movimiento de mujeres a buscar alianzas y articulaciones con distintos movimientos sociales, organizaciones, grupos y personalidades. La crisis de 2001 en Argentina representó un punto de inflexión para la participación política de las mujeres, ya que estas, empujadas por las condiciones de pobreza extrema y desocupación, aumentaron



su participación en organizaciones colectivas y levantaron banderas de protesta frente a diversas problemáticas sociales. El protagonismo de las mujeres pobres es un fenómeno que emergió de aquella coyuntura social, política y económica.

Según sostiene La Campaña, desde 2003 se dieron en nuestro país algunos cambios institucionales con respecto al reconocimiento de la problemática del aborto en el sector salud, en tanto por primera vez desde el Ministerio de Salud de la Nación se impartieron directivas a todos los hospitales del país para que las mujeres que ingresaran por complicaciones de aborto fueran tratadas con confidencialidad, recibieran contención sin prejuicios y egresaran con un anticonceptivo entregado. Según las autoras, "(...) es la primera vez que desde el Estado se reconoce la morbimortalidad por aborto como un problema de salud pública y de justicia social y que el ministerio nacional se compromete a darle solución en el marco del derecho a la salud y los derechos humanos" (Op. Cit; pp.5) Cuatro años después (en 2007) la Campaña lanzó un Proyecto de Ley de Interrupción Voluntaria del Embarazo (IVE), en el que se propuso la despenalización y legalización del aborto voluntario permitido hasta los 12 semanas de gestación cuando se realiza por voluntad de la mujer, y pasados ese plazo para los casos de violación, riesgo para la vida o salud de la mujer y/o malformaciones fetales graves.

16

En los siguientes años creció el apoyo de amplios sectores sociales, políticos y culturales a La Campaña, trasladándose el debate por la despenalización del aborto al parlamento. Sin embargo, y desafortunadamente –sostiene La Campaña– debido a la renuencia y a la ausencia de los diputados, las discusiones parlamentarias no estuvieron a la altura de lo que en ese momento sucedía en la sociedad, en donde el apoyo social a La Campaña crecía.

En último gran avance en materia legal se dio en marzo de 2012, cuando la Corte Suprema de Justicia de la Nación dictaminó un fallo ejemplar en el que se estableció la correcta interpelación del artículo 86 del Código Penal sobre la no punibilidad de los abortos a pedido de la mujer en cualquier caso de violación y exhorta a los poderes ejecutivos nacional, provinciales y de la ciudad de Buenos Aires a formular protocolos

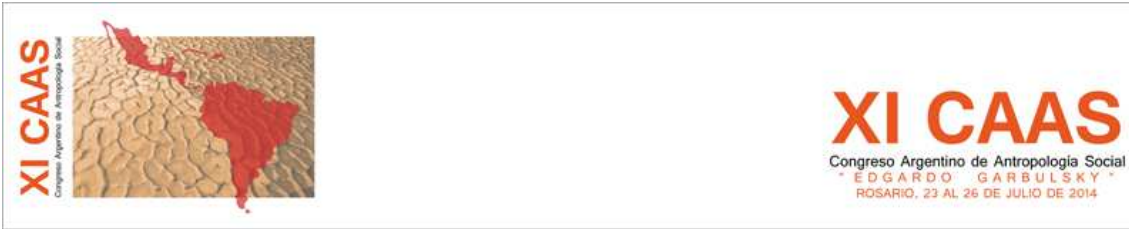


de atención que garanticen políticas de salud que pongan fin a la discriminación de las mujeres cuando se impiden los abortos permitidos por la ley. Actualmente la Campaña realiza diversas acciones, entre la que cuentan, la demanda por la correcta aplicación de la Guía de Atención de Abortos No Punibles, la demanda por el cumplimiento de los protocolos provinciales acordes al fallo de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, la demanda por el cumplimiento de los programas de salud sexual y reproductiva que incluyan consejería pre y post aborto y la demanda por la plena vigencia y aplicación de la Ley Nacional de Educación Sexual Integral (ley 26150).

Contrapuntos

Hemos comenzado esta ponencia haciendo referencia a la magnitud del problema del aborto inseguro a nivel mundial y en Argentina, señalando que afecta principalmente a los países en vías de desarrollo y, a escala social, a las mujeres con menores recursos económicos y sociales. Señalamos que se trata de una problemática trazada por desigualdades de clase, género, edad, raza y etnia, cuyo adecuado tratamiento implica un cambio político, institucional, cultural y económico para aquellos estados que cuentan con leyes restrictivas respecto al aborto.

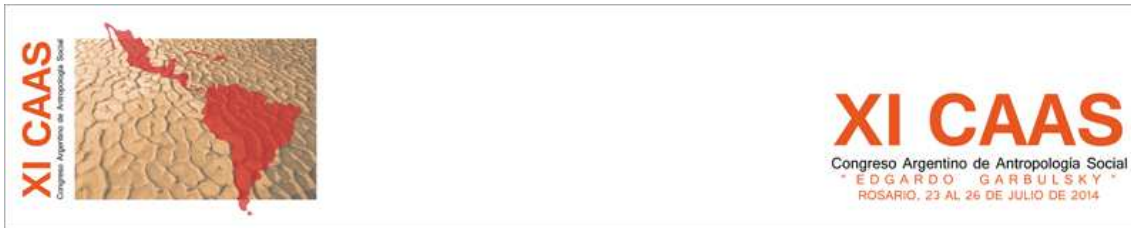
Respecto a los organismos de monitoreo de políticas públicas en materia de salud sexual y reproductiva que hemos relevado, podemos observar que sus discursos – apoyados en la noción de Derechos Sexuales y Reproductivos- combaten distintas desigualdades y violencias que sufren las mujeres, incluyendo (en el caso del CONDEERS) la cuestión de la atención de los abortos no punibles, pero no tienen en su agenda la problemática del aborto inseguro. Las acciones de estos organismos parecen centrarse en la protección de la maternidad, la planificación familiar y en la prevención del embarazo no deseado. Esto no resulta casual si pensamos que, siendo el aborto voluntario un derecho que aún no se ha conquistado en nuestro país, el problema del aborto inseguro (que opera en la clandestinidad) no figure en las páginas de organismos oficiales. Sin embargo, si sus acciones públicas se orientan a suprimir violencias y desigualdades, a empoderar a las mujeres, resulta llamativo que no se



pronuncien sobre la cuestión del aborto inseguro, una práctica que condena la salud y pone en peligro la vida de las tantas mujeres que –a pesar de la ilegalidad del aborto y de los mandatos sociales que cuestiona su práctica- continúan tomando decisiones sobre sus vidas sexuales y reproductivas.

Con respecto a UNIFEM, podemos coincidir con la entidad en que la lucha contra la pobreza y la segregación por género, raza y etnia que sufren las mujeres en nuestro país y en Latinoamérica es central para construir una sociedad más justa e igualitaria entre mujeres y varones. Pero si es necesaria la igualdad entre varones y mujeres en el plano económico, institucional y educativo, nos preguntamos ¿qué lugar ocupa, en esta lucha, la autonomía de las mujeres para tomar decisiones sobre sus propios cuerpos? Si –como implora esta entidad- “la igualdad es un buen negocio”, ¿no es la autonomía sexual y reproductiva, la posibilidad de las mujeres de correrse de ese mandato socialmente impuesto que es la maternidad, un punto nodal en la lucha por una sociedad más justa e igualitaria? Otra vez, el contexto de clandestinidad del aborto en nuestro país parecería condicionar lo que se publica en la página oficial de un organismo cuyo objetivo es intervenir en las políticas públicas, pregonando la conquista de los derechos sexuales y reproductivos en la región (y entre ellos, el derecho al aborto legal, seguro y gratuito).

Con respecto al CNM, si su discurso gira en torno a la prevención-erradicación de toda forma de violencia contra la mujer, incluidas las que tienen que ver con sus relaciones sexuales y reproductivas, nos preguntamos ¿qué sitio ocupa en su discurso la situación actual de aquellas mujeres que deciden interrumpir su embarazo? ¿por qué no se hace referencia a las violencias y desigualdades a las que están sometidas las mujeres que – al decidir interrumpir un embarazo- ponen en riesgo sus vidas y se enfrentan a la condena moral de parte de la sociedad? ¿Por qué el aborto inseguro no es reconocido por el CNM como una forma de violencia –privada y pública- que afecta a las mujeres y las discrimina según sus recursos económicos, sociales y culturales? Si uno de sus objetivos es combatir la discriminación que sufren las mujeres embarazadas en los ámbitos laboral y educativo (especialmente las adolescentes), ¿por qué no se combate



la condena moral, la violencia psíquica e institucional, la discriminación y el silenciamiento que sufren aquellas mujeres que deciden interrumpir su embarazo en las presentes condiciones? Como sucede con los otros organismos, la ilegalidad del aborto parece marcar el terreno de lo que se puede decir y de lo que se debe omitir. Aunque, vista la relevancia que actualmente ocupa el debate por el derecho a la autonomía sexual y reproductiva de las mujeres, el empoderamiento y la igualdad de género en todos los ámbitos, omitir de la agenda la cuestión del aborto inseguro por parte de un organismo oficial del estado democrático es como querer con un dedo tapar el sol.

La Campaña sostiene un discurso con más voces que silencios respecto al problema del aborto inseguro, llenando desde la militancia los vacíos que dejan estos organismos. Sus acciones reafirman la necesidad de avanzar sobre la conquista del derecho al aborto, uno de los Derechos Sexuales y Reproductivos de las mujeres que hoy no se encuentran reconocidos por el estado democrático. Al mismo tiempo, discuten sobre qué sostenes institucionales se necesitan para dar soporte a tales derechos y cuáles son las responsabilidades de los Estados democráticos a la hora de garantizar un acceso igualitario a la salud. El reclamo por el derecho al aborto legal, seguro y gratuito, es el reclamo por el acceso universal de las mujeres de todas las clases sociales a los servicios de educación, salud y justicia. También representa la demanda de un estado laico en el que las distintas religiones no interfieran en las decisiones políticas que garantizan el derecho a la autonomía de las y los ciudadanos. Quienes suscriben a La Campaña consideran al aborto voluntario como un derecho sexual y reproductivo de todas las mujeres, que implica la capacidad de tomar decisiones sobre sus propios cuerpos y sus propias vidas. Desafían lo que Rostagnol (2008) define –al analizar los debates sobre el aborto en el parlamento uruguayo– como “control patrimonial sobre el cuerpo”, un discurso que niega a la mujer como sujeto (actualmente desde la biomedicina, otrora desde la religión), fragmentando el cuerpo de las estas al excluirlas del derecho a decidir sobre el embarazo, argumentando que la maternidad es el destino natural de todas las mujeres, y que el zef (zigoto-embrión-feto) constituye una persona humana dotada de derechos (el derecho a vivir). Pero entonces,



¿cuál es el estatuto de persona –como ser libre y autónomo- y cuáles son los derechos que se les atribuye a las mujeres si estas se encuentran determinadas biológicamente por el destino de la maternidad?

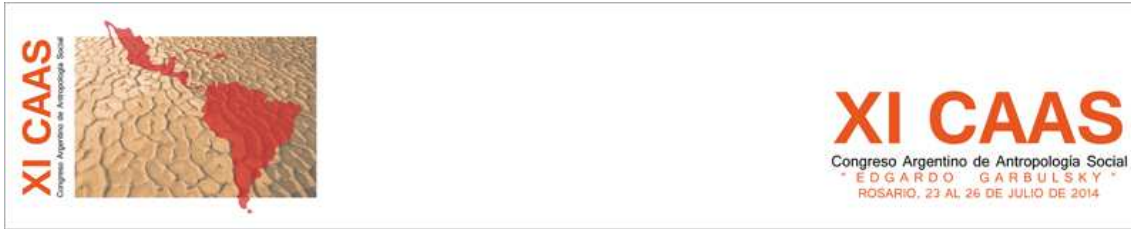
El discurso de La Campaña afirma a un sujeto (la mujer) que –dentro de una sociedad democrática- debe tener la libertad de tomar decisiones que involucran su cuerpo, su salud y su proyecto de vida, planteando la maternidad como una elección y no como efecto no deseado del mandato social que liga a las mujeres con la reproducción. Como sostiene Rostagnol (2006), ese mandato social no censura tanto la interrupción del embarazo como el hecho de que sea la mujer quien lo decida, lo cual refleja que la mujer como sujeto todavía no se encuentra legitimada socialmente. Por otra parte, el problema del aborto inseguro describe un contexto en el que se conjugan desigualdades de género y desigualdades socio-económicas y culturales, porque la desprotección institucional y social de que son víctimas las mujeres pobres que interrumpen sus embarazos en tales condiciones, no sólo denuncia su negación en tanto que sujetos libres-autónomos, sino la complicidad con una práctica (evitable) que pone en riesgo su existencia física-material.

Si el desafío político dentro de una sociedad democrática estriba en combatir las desigualdades sociales mediante la conquista de derechos, se deberá comprender que para construir una sociedad más justa e igualitaria, garantizar el derecho de las mujeres a tener autonomía sobre sus vidas sexuales y reproductivas (mediante el acceso universal a la salud pública) constituye un Derecho Humano tan relevante como el derecho a la educación, la alimentación, la vivienda y el trabajo digno.

Bibliografía

Carabajal, Mariana (2008): ¿Dónde está el Consejo Nacional de la Mujer? En Diario Página 12, Sección Opinión, Buenos Aires.

CEDES (2007): Morbilidad materna severa en la Argentina. Estimación de la magnitud del aborto inducido. Resumen Ejecutivo. Disponible en <<http://www.cedes.org/informacion/ci/publicaciones/index.html>> Consultado el 18 de Junio de 2014



Organización Mundial de la Salud (2012) Aborto sin riesgos: guía técnica y de políticas para sistemas de salud. Disponible en <http://apps.who.int/iris/bitstream/10665/77079/1/9789243548432_spa.pdf?ua=1> Consultado el 18 de Junio de 2014

Pantelides E., Mario S., Fernández S, Manzelli H., Gianni C., Gaudio M. (2006): Estimación de la magnitud del aborto inducido, informe presentado a la Comisión Salud Investiga. Buenos Aires: Ministerio de Salud de la Nación.

Petracci, Mónica; "Opinión pública sobre interrupción voluntaria del embarazo y despenalización del aborto en la Argentina y América Latina" (2007). Disponible en <http://www.despenalizacion.org.ar/pdf/Hojas_Informativas/01_Petracci.pdf> Consultado el 10 de Junio de 2014

Rocha, M.I., Rostagnol, S. y Gutiérrez, M.A (2008); "Aborto y parlamento: un estudio comparativo sobre Brasil, Uruguay y Argentina"; trabajo presentado en el III Congreso de la Asociación Latinoamericana de Población; Córdoba, Argentina.

Romero, M., Zamberlin, N. y Gianni, M.C (2010) La calidad de la atención posaborto: un desafío para la salud pública y los derechos humanos. En revista Salud Colectiva, Buenos Aires, 6(1):21-35

21

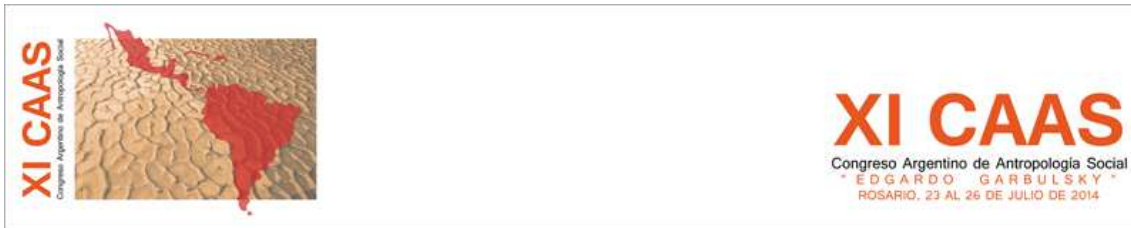
Rosenberg, M. y Schwartzman, E. (2014): La Campaña Nacional por el Derecho al Aborto Legal, Seguro y Gratuito. La lucha por el derecho al aborto: una deuda de la democracia. En: revista Voces en el fénix, 32. Disponible en <http://www.abortolegal.com.ar/wp-content/uploads/2014/04/17_5.pdf> Consultado el 10 de Junio de 2014

Rostagnol, Susana (2006) Aborto. Territorio femenino, discurso masculino. Cuaderno Mujer y salud (RSMLAC-Chile) 11: 67-68

_____ (2008): El conflicto mujer-embrión en el debate parlamentario sobre el aborto. Revista de Estudios Feministas, 16 (2): 667-674.

Susheela Singh y otros (2009): Aborto a nivel mundial: una década de progreso desigual. Informe producido por el Guttmacher Institute, Nueva York. Disponible en <<http://www.guttmacher.org/pubs/Aborto-a-nivel-mundial.pdf>> Consultado el 2 de Junio de 2014

Verón, Eliseo (1980): Discurso, poder y poder del discurso. En: Anais du Primeiro Coloquio de Semiótica, (Ed. Loyola-PUC). Sao Paulo, Río de Janeiro. 85-96



_____ (1984): Semiosis de lo ideológico y del poder; Artículo disponible en Espacios de Crítica y Producción, Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Buenos Aires (UBA); 43-51

Zamberlin, Nina (2007): El aborto en Argentina. Disponible en <http://www.despenalizacion.org.ar/pdf/Hojas_Informativas/03_Zamberlin.pdf> Consultado el 2 de Junio de 2014

Sitios web⁶

CONDERS:

<<http://conders.feim.org.ar/>>

UNIFEM:

<<http://www.unifem.org.br>>

Consejo Nacional de la Mujer:

<<http://www.cnm.gov.ar/>>

Campaña Nacional por el Derecho al Aborto Legal, Seguro y Gratuito:

<<http://www.abortolegal.com.ar>>

⁶ Consultados entre los meses de abril y junio de 2014.